

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI). (BOJA núm. 22, de 2.2.2022).

Advertido error en la citada Resolución de 27 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm 22, de 2 de febrero de 2022, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 1331/1:

Donde dice:

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Medicina, Sanidad y Mejora Animal por la Universidad de Córdoba.

Debe decir:

Este Rectorado, de acuerdo con lo previsto en el art. 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Transformación Digital del Sector Agroalimentario y Forestal (DIGITAL-AGRI) por la Universidad de Córdoba.